

# LA REVISTA ESCOLAR

Órgano de la instrucción en España.

## EDICION ESPECIAL DE LA PATRIA

Aparece los días 7, 14, 21 y 28.  
de cada mes.

La correspondencia al Redactor Jefe  
de LA REVISTA.

### SUMARIO.

Nuestra actitud ante los sucesos universitarios.—**Seccion oficial.**—*Editorial.*—Reseña histórica sobre la Instrucción Pública en España.—*Colaboracion.*—Sueldos de profesores, por M. Gutierrez.—Carta-réplica, por B., catedrático de Instituto.—Discurso de apertura en la Universidad Central.—Noticias.—Necrología.—Anuncios.

La favorable acogida que LA REVISTA ESCOLAR ha tenido en los Centros de Instrucción á donde ha sido enviada, nos demuestra claramente la utilidad de su publicación. Todos ó la mayor parte de los Decanatos de las distintas facultades, y los Directores de Institutos de segunda enseñanza, nos manifiestan en sus cartas particulares, que admiten gustosos nuestro trabajo; pero como no todos se expresan con claridad respecto al deseo de que les consideremos suscritores, hemos resuelto, suponiendo general en ellos esta determinación, inscribirles como suscritores, mientras no nos manifiesten su expresa voluntad en contrario ó nos devuelvan los números de nuestra REVISTA. Reciban por ello la expresion de nuestro reconocimiento.

### Nuestra actitud ante los sucesos universitarios.

Espinosa y por demás difícil es la situación en que se encuentra LA REVISTA ESCOLAR en las actuales circunstancias. En verdadera lucha, en clara y determinada oposición, el Gobierno y sus autoridades con algunos claustros de profesores y una gran parte de los estudiantes, ni nos es permitido ponernos al lado de los primeros, porque iríamos en

contra de los segundos, que son el objeto principal de nuestros afanes y de los trabajos de nuestra publicación, podemos decirlo así, nuestra misma entidad; ni podemos defender á los segundos en contra de los primeros, porque no nos es lícito atacar la conducta de un Gobierno, sea el que quiera, ni el proceder de sus autoridades en una cuestión que reviste todos los caracteres de una cuestión política, si no en el principio, en su fin; si no por su intención, por sus consecuencias. Ni aun nos queda el recurso de proclamar que estamos al lado de la verdad, de la justicia de la ley, porque si en las esferas gubernativas la ley y la justicia son el medio, la acción y el fin de sus actos, también es verdad que en las aulas está su cuna y que los profesores que hoy se oponen al Gobierno son conocedores de las leyes, y que con su ciencia contribuyen á formarlas. Tampoco, en último extremo, nos es lícito el silencio, llevando al frente de nuestra publicación el lema que nos considera órganos de la instrucción, defensor de los intereses del profesorado, abogado de sus derechos y amigo entrañable é inseparable de la clase escolar. Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, vamos á apreciar franca y lealmente los sucesos y á adherirnos á la resolución que creemos más justa y aceptable, haciéndonos cargo de ciertos antecedentes y meditando sobre su significación y consecuencias.

Los estudiantes han sido los promovedores del conflicto; nadie, por lo tanto, más autorizado que ellos para decir su origen, su naturaleza y límites en la intención de sus agen-

tes. Hé aquí cómo se expresan en la carta que dirigieron á la presa en los primeros momentos:

«Un hijo del Sr. Nocedal, obedeciendo á sugerencias que á todo el mundo se alcanzan, acudió á la Universidad para recoger firmas de adhesion para la circular del vicario capitular de Toledo, en cuyo documento, no sólo se protestaba contra el discurso del Sr. Morayta, sino que se censuraba duramente al señor ministro de Fomento, porque habia consentido la lectura de este discurso.

«¿Qué hicimos nosotros entonces para contestar á los amaños y habilidades del carlismo? Como se habia tratado de menoscabar la autoridad científica de un digno catedrático de la Universidad, que esto es lo verdaderamente subversivo, la inmensa mayoría de los estudiantes congregóse á la puerta de la Universidad y recibió al Sr. Moraita con vivas demostraciones de adhesion y simpatía.

«Pero se trataba tambien de mortificar al señor ministro de Fomento, y los estudiantes, que alejados de toda política, le agradecen sinceramente cuanto hasta ahora ha hecho en pró de la enseñanza, cumplieron su deber protestando en la prensa, y este es un medio pacífico de protestar contra el intento de los enemigos del Sr. Pidal; muchos de los que firmaron estas protestas se retiraron tranquilamente á sus casas, y otros acudieron á casa del Sr. Morayta á saludarle nuevamente, reinando en esta manifestacion un orden perfecto y una circunspeccion exquisita, sin que hubiera nada que motivase la intervencion de la autoridad.

«Luego se ha encarcelado á nuestros compañeros; se les ha acuchillado dentro de la Universidad; acaso ellos se han defendido; la sangre ha corrido en el augusto recinto de la ciencia, y todo esto ha venido á determinar en las calles una cuestion de orden público.

«¿Y nosotros, por el mero acto de protestar pacíficamente en la prensa contra los manejos del carlismo, poniéndonos al lado del señor ministro de Fomento, vamos á responder de todos los hechos posteriores? Esta responsabilidad, de estar en alguna parte, alcanza en primer término á los investigadores é instrumentos de la rebelion contra la autoridad científica del catedrático y contra la autoridad oficial del ministro, y tal vez despues corresponda alguna parte á los que, segun han dicho los periódicos, sin género de miramiento alguno, han allanado la Universidad, han atropellado á los catedráticos y al rector y han hecho correr la sangre produciendo de este modo profunda excitacion en los ánimos y alientos de venganza y de defensa.»

«¿Qué enseñanza se desprende de este relato? La de que si en el ánimo de los investigadores pudo haber idea política contraria al Gobierno, y emponzoñada en el aliento de la

rebelion y de la guerra; los que de aquello protestaron no abrigaron otra intencion que la de protestar en el terreno científico, dentro del recinto de la ciencia y de los estrechos límites de una personalidad. ¿Es nuevo el hecho? ¿Nos niega, acaso, la historia relatos de sucesos parecidos? ¿Se ignora, por ventura, la trascendencia de esta clase de alborotos? Ciertamente que nó. Ni por lo que la ciencia en las esferas del progreso da de suyo, ni por lo que las personas sostenedoras de estas luchas llevan consigo, son ni han sido nunca peligrosas estas protestas. Jóvenes, casi niños, aplicados, amantes del saber y ciegos por el cariño que les une con determinados profesores se ha visto en todas épocas á los estudiantes bajar á la arena candente de la discusion y de la lucha. Pero ¿pueden estos acontecimientos entrañar una mayor trascendencia en relacion al orden público; á la organizacion del Estado; á la administracion pública; á la conducta ó miras de gobiernos determinados? Nó, la historia así lo demuestra, y los que acaban de tener lugar no han revestido otra significacion ni otra naturaleza: repárese sino, tan sólo en este hecho, elocuente y persuasivo. Casi una semana han estado los estudiantes en tumulto; bien conocidos son por otra parte el anhelo y la aspiracion de los partidos revolucionarios en nuestra patria, anhelo y aspiracion que han alterado el ánimo del Gobierno, no há mucho; pues bien: á ninguna de esas parcialidades políticas se le ha ocurrido unirse á los estudiantes para convertirles en escabel de sus propósitos, como era natural que sucediera si la cuestion hubiera traspasado la esfera universitaria en su naturaleza.

Nó: los estudiantes no han querido hacer otra cosa que protestar en una cuestion científica. Pero ¿se ha reducido á estos límites la cuestion? Ojalá y tal hubiera sucedido, como sucedió otras veces. Por el contrario, así como la piedra despedida por la mano no se sabe dónde va, así los movimientos tumultuarios se sabe dónde empiezan y se ignora en lo que vienen á concluir. Lo que al principio era protesta estudiantil dió ocasion á voces subversivas, á gritos sin concierto y acaso sin intencion, y por ello las autoridades alarmadas hicieron uso de la fuerza y con ella se aumentó la alarma y corrieron por las calles de la córte el dolor y la desolacion, agrandando el conflicto, trasladándole desde los círculos y banderías estudiantiles al claustro de profesores y á las regiones oficiales del Gobierno, haciendo más difícil su resolucion.

¿Quién ha tenido de su parte la razon? Hé aquí el litigio que nosotros no podemos fallar. Sólo nos corresponde decir en defensa de los estudiantes, nuestros obligados defendidos, que suya no fué la culpa, puesto que no abrigaron la intencion, y que niños, inermes,

Indefensos y ligeros, nunca hicieron necesaria la sangrienta batalla.

Recuérdese á este propósito la sublevacion estudiantil del año 1842 en la Universidad de Valencia, en la que encerrados los catedráticos por los discípulos y encastillados estos, armados con los ladrillos arrancados del pavimento, se negaban á la obediencia. Entonces el jefe político, el célebre Camacho, aquel que despues supo sacrificar su vida en defensa del orden público, se adelantó á ellos, les arengó, supo recibir impasible un golpe de ladrillo en la cabeza, y limpiándose la sangre pero sin perder su serenidad, alcanzó tal triunfo, que aquellos mismos estudiantes le aclamaron, le curaron, le condujeron en sus brazos á su casa, y se le sometieron incondicionalmente.

Hoy la situacion es muy distinta; no tan solo no se han sometido los estudiantes á las autoridades, sino que parte de los catedráticos, algunos centros científicos, la Sociedad Económica de Amigos del País, violentando acaso su reglamento, se ponen en frente del Gobierno y amenazan con un conflicto mayor. En la Universidad, en la Escuela de medicina en las especiales se firman protestas; en la Academia de Jurisprudencia se provoca la dimision de su presidente, ministro de la Gobernacion; en el Ateneo Científico y Literario se ofrecen incondicionalmente á defender á los estudiantes procesados y hasta el Ayuntamiento de Madrid, extendiendo la cuestion al terreno de la política hace manifestaciones bien transparentes de su simpatía hácia la clase escolar.

El Gobierno por su parte, admite la dimision al Rector de la Universidad, y á los decanos de algunas facultades; aprueba la conducta observada por las autoridades y sus agentes; procesa á los estudiantes; apercibe de Real orden al Ayuntamiento, y dice á todos los jefes de establecimientos docentes:

«Los lamentables sucesos de estos dias con ocasion de la actitud tan injustificada como culpable de una parte de los alumnos de la Universidad Central, demuestran hasta qué punto el olvido de los terminantes preceptos de la ley ha introducido en algunas inteligencias tal confusion de ideas que importa á todo trance disipar, y que es obligacion del Gobierno aclarar prontamente recordando á todos los deberes y derechos de cada uno.»

De aqui el conflicto, de aqui la lucha, de aqui el amor propio, el interés personal y de partido, y las aspiraciones de todas clases puestas á contribucion.

Podrá haber duda sobre si se alteró ó nó el orden público material: desgraciadamente es una verdad que de sus resultados ha quedado profundamente conmovido y alterado el orden público moral; el dulce y tranquilo arroyo se ha convertido en torrente.

Y como se deja comprender, tal situacion no puede sostenerse; es necesaria una pronta resolucion que calme los ánimos, que garantice la ciencia y las prerrogativas profesionales en los límites de la justicia; y que, por otra parte, restituya á las autoridades el prestigio que deben tener. Por esta razon andan acertados los catedráticos al pedir al Gobierno por una parte:

«Que examinando la legislacion vigente de instruccion pública, en consonancia y armonía con el Código penal y la Constitucion del Estado, prepare y ponga á la aprobacion de S. M. ó á la sancion de las Cortes aquellas medidas que sean necesarias para hacer respetar los derechos reconocidos á los jefes de los establecimientos de enseñanza, cuyo libre ejercicio, fundado además en las buenas prácticas administrativas, es indispensable para el exacto cumplimiento de la mision del profesorado.»

Y por otra «que se sirva instruir un expediente gubernativo á fin de que bien determinados los hechos se proceda á lo que haya lugar.»

Intérpretes, pues, nosotros del profesorado nos adherimos á estas peticiones; pero hacemos ardientes votos porque se alejen de estas informaciones los amaños, las parcialidades y las injusticias: que resplandezca real y verdaderamente la exactitud en todo, para que de esa manera consigamos la justicia. Justicia que solo los tribunales pueden declarar, como imparciales, como neutrales en estos acontecimientos. Por eso nosotros que somos imparciales, esperamos y anhelamos su declaracion; y mientras tanto al lado del profesorado y al lado de los estudiantes nos encontraremos, ahora como antes, pues esa es nuestra obligacion, nuestro deseo, nuestra inclinacion y nuestra voluntad. Es además, y así es necesario reconocerlo, la razon de nuestra existencia.

LA REDACCION.

---

## Seccion Oficial

---

Extracto de la *Gaceta*.

Noviembre 21. Reales Decretos.—Vengo en admitir la dimision que me ha presentado Don Francisco de la Pisa Pajares del cargo de rector de la Universidad Central.

Dado en el Real Sitio de El Pardo á 20 de Noviembre de 1884.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Juan Créus y Manso, catedrático de la Facultad de Medicina;

Vengo en nombrarle rector de la Universidad Central.

Dado en el Real Sitio de El Pardo á 20 de

Noviembre de 1884.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Día 22. La Real Academia de Ciencias morales y políticas ha examinado la memoria única presentada al concurso ordinario de 1884 sobre el tema primero: «¿Por qué medios conviene fomentar el trabajo, el ahorro y el empleo de los capitales en España? ¿Qué dirección debe darse á la instrucción pública para que se llenen aquellos fines?» y ha declarado no haber lugar á conceder el premio ni el accésit, ofrecidos en las reglas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del programa de 7 de Enero de 1880, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 14 del propio mes.

Madrid 19 de Noviembre de 1884.—El académico, secretario, José G. Barzanallana.

Día 23. Circular.—Los lamentables sucesos de estos días con ocasion de la actitud tan injustificada como culpable de una parte de los alumnos de la Universidad Central, demuestran hasta qué punto el olvido de los terminantes preceptos de la ley ha introducido en algunas inteligencias tal confusión de ideas que importa á todo trance disipar, y que es obligación del Gobierno aclarar prontamente recordando á todos los deberes y derechos de cada uno.

No será seguramente á este gobierno ni al ministro que por la confianza de la Corona está en la actualidad al frente de la Instrucción pública en España á quien se pueda tachar sin injusticia desafecto al progreso y cultivo de las ciencias, á la difusión de la enseñanza, á la dignidad del profesorado, y mucho menos á la juventud estudiosa. En documentos solemnes y oficiales, en discusiones parlamentarias, en disposiciones legales, en los antecedentes de las personas que están al frente del Gobierno, en la conducta del Gobierno mismo desde el primer instante que fué llamado á la gestión de los negocios públicos, consignadas están las pruebas de afecto y consideración que siempre le han merecido tan trascendentales objetos; pero si necesitaran confirmación, ¿dónde hallarla más clara y evidente que en la ausencia, no ya de motivo, sino de pretexto en que poder fundar una actitud de rebeldía y de protesta con que se han visto defraudados los que atentos á aprovecharse de todo en daño de la paz pública no han podido encontrar una bandera, un símbolo, ni siquiera un grito que pudiera dar cuerpo á la reclamación vaga é incierta de los mal aconsejados estudiantes?

Innecesario es, por lo tanto, añadir que todas las atribuciones que las leyes vigentes conceden dentro de la actual organización de la enseñanza á las autoridades académicas, dispuesto está el Gobierno á respetarlas y hacerlas respetar, impidiendo que toda otra autoridad que no sea la universitaria, ó la civil por la universitaria requerida, entienda en las faltas y excesos que contra la disciplina académica y escolar cometan

los alumnos en el régimen interior de las Universidades del Reino.

Pero si el Gobierno está dispuesto, como el que más, á velar por los fueros que la ley concede á estas autoridades, no lo está ménos á impedir que, falseándose en absoluto la ley, se pretenda á la sombra de estos derechos crear privilegiados centros de asilo para los enemigos del orden público, que desde ellos, á cubierto y como á mansalva, puedan desafiar impunemente á la autoridad civil, judicial ó militar encargada de conservarlo.

Cuando esto tuviere lugar, cuando el desorden no sea ni por su causa, ni por su objeto, ni por su fin, ni por los gritos que le simbolizan, de los que pueden calificarse de contrarios á la disciplina académica, sino de subversivos del orden público establecido, y depresores del prestigio y respeto debido á las instituciones ó á los representantes de la autoridad, entonces claro es que, abolido el antiguo fuero académico, desposeídos de su antigua jurisdicción los rectores, organizada bajo otras bases y con arreglo á otra ley de enseñanza, nada tiene que hacer aquí su autoridad, como la del resto del claustro, más que cooperar en la medida de lo posible á la acción de la autoridad civil, responsable del mantenimiento del orden público dentro y fuera de las Universidades.

Ni tiene otra posible interpretación el reglamento vigente de las Universidades del reino, si se ha de armonizar con el resto de las leyes orgánicas del país, puesto que dar otro alcance á los artículos de este reglamento fuera destruir toda la organización política y judicial de la monarquía, y aun la propia ley de Instrucción pública vigente.

Así, pues, ruego á V. S., como representante del Gobierno y jefe inmediato de esa Universidad, que para prevenir en lo sucesivo semejante género de confusiones haga entender á todos los que se hallan bajo su dirección en ese centro, que esta es la verdadera y autorizada interpretación de los artículos 181 y 182 del reglamento de las Universidades que, como todos los cuerpos docentes, y más especialmente los del Estado, están sujetos á las disposiciones consignadas en la Constitución y en las leyes.

De Real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Noviembre de 1884.—Pidal.—Sr Rector de la Universidad de...

Día 24. Se hallan vacantes en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada dos plazas de ayudante, dotada cada una con el sueldo de 1.000 pesetas anuales, las cuales han de proveerse por oposición, conforme á lo dispuesto en el art. 242 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857 y 12 del Real decreto de 14 de Marzo de 1860.

Para ser admitidos á la oposicion se requiere:  
Ser español.

Haber observado buena conducta moral.

Tener el título de Licenciado en Farmacia.

Los ejercicios se verificarán en dicha Facultad, consistirán:

1.º En responder los opositores por espacio de una hora á las preguntas que principalmente sobre la parte práctica y experimental de la Facultad les hagan los jueces del Tribunal.

2.º En preparar una leccion que los jueces señalarán á cada opositor de las correspondientes á las asignaturas que se cursan en esta Facultad, ejecutando los opositores ante el Tribunal los experimentos respectivos y contestando á las observaciones que se les hagan.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría general de esta Universidad en el improrrogable término de 30 días, contados desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Granada 12 de Noviembre de 1884.—El Rector, Doctor Santiago Lopez Argüeso.

Dia 25. Real orden.—Imo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar, en virtud de concurso, catedrático numerario de la asignatura de física superior, primero y segundo curso de la Facultad de ciencias, seccion de las físico matemáticas de la Universidad de Barcelona, con el sueldo anual de 3.500 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Eduardo Lozano y Ponce de Leon, actual catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Málaga, propuesto en primer lugar de la lista por el Consejo de Instruccion pública.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1884.—Pidal.—Señor Director general de Instruccion pública.

*Hoja de méritos y servicios de D. Eduardo Lozano y Ponce de Leon.*

Carrera literaria.—Bachiller en artes. Bachiller en ciencias. Licenciado en ciencias físico matemáticas y químicas. Grado de doctor en ciencias físicas. Grado de licenciado en Farmacia. Grado de doctor en ciencias exactas. Probadas las asignaturas del doctorado en Farmacia.

Cargos que ha servido.—En 10 de Agosto de 1876, por oposicion, numerario de física y química en el Instituto de Teruel. En 20 de Mayo de 1881, por concurso, numerario de física y química en el Instituto de Toledo. En 30 de Noviembre de 1882, por traslado, numerario de igual asignatura en el Instituto de Málaga. Ha explicado las cátedras de Agricultura ó Historia natural. Encargado de la estacion meteorológica de Málaga.

Obras publicadas.—Programa de física y química. Tomo 1.º de los Estudios físicos. Tomo 1.º

de id. id., ó sea Tratado de acústica. La mecánica de sólidos, con 82 grabados, declarada por el Consejo de Instruccion pública como de mérito para los ascensos en la carrera.

Oposiciones y concursos á cátedras de Facultad.—Entre cinco opositores, propuesto en terna para la cátedra de química inorgánica de Barcelona.

Segundo lugar de la propuesta del Consejo de Instruccion pública en el concurso á la cátedra de ampliacion de la física de Zaragoza.

Cuatro veces juez de oposiciones.

#### Direccion general de Instruccion pública.

##### *Negociado de segunda enseñanza.*

D. Benigno Viezma y Pareja, natural de Madrid y vecino de Leon, ha recurrido á esta Direccion general en solicitud de que le expida por duplicado el título de profesor veterinario de primera clase, por habérsele extraviado el que poseía, expedido en 3 de Setiembre de 1860.

Lo que se anuncia al público por el término de 30 dias en cumplimiento de lo que se dispone en el art. 10 del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 15 de Noviembre de 1884.—El Director general, Aureliano Fernandez-Guerra.

#### RECTIFICACION

##### *Primera enseñanza.*

Habiéndose padecido algunas equivocaciones en los artículos 6.º, 9.º, 26 y 63 del reglamento de la Escuela Normal Central de maestras aprobado por Real orden de 9 de Setiembre último, se reproducen rectificados á continuacion:

Artículo 6.º El curso comenzará el 1.º de Octubre y concluirá en 31 de Mayo. Los exámenes se verificarán durante los meses de Junio y Setiembre. Sin embargo, para aquellas alumnas que se hayan de presentar al examen de reválida del título elemental ó superior, la Junta de profesoras podrá anticipar la fecha de examen teniendo en cuenta las disposiciones del reglamento del Tribunal mixto instituido para los exámenes del título de maestras.

Art. 9.º La enseñanza deberá distribuirse de manera que las profesoras tengan las mismas asignaturas en cada uno de los cursos, y versarán desde el segundo año inclusive, no solamente sobre su contenido doctrinal, sino acerca de la manera de enseñarlas. Con este objeto la enseñanza se dará con arreglo á los programas que redacte la Junta de profesoras y apruebe la Direccion general de Instruccion pública.

Art. 26. La enseñanza será la de los dos grados elemental y superior, y se dará con arreglo á los programas que redacte la maestra-regente y apruebe la Junta de profesoras de la Escuela Normal.

Art. 63. Párrafo quinto. Designar las Co-

misiones que hayan de presidir los exámenes de las alumnas oficiales, y decidir sobre la aprobación de éstas con arreglo al art. 43.

## Editorial

### RESEÑA HISTÓRICA SOBRE LA INSTRUCCION PÚBLICA EN ESPAÑA. (Continuacion.)

Sin embargo de esto, la raza goda, en su deseo de sobreponerse á los vencidos, señaló desde luego una especie de discordancia entre los pueblos subyugados y el poder establecido. De una parte la diferencia de religion, la humillacion constante á que se condenaba á la raza latina, las diferencias establecidas entre unos y otros; todo esto era bastante á oponer una muralla inquebrantable al propósito de unificar los estados conquistados, segun era el propósito de los conquistadores. Es de presumir, que por mucho tiempo los españoles fueran refractarios á todo lo que tendiese á sacarles de sus hábitos y costumbres, creando, por consiguiente, una situacion de aislamiento para el poder goda. Por otra parte, el clero componia un poder real y efectivo al lado de la monarquía invasora, que habia de tenerse en cuenta, como se tuvo por Recaredo, que unificó en sus estados, aunque tardamente, la religion católica.

No es presumible que en una época de luchas intestinas, como nos enseña la historia de las monarquías godas, los españoles, que en su mayoría fueron siempre poco inclinados al estudio; que miraban con recelo á sus nuevos señores; y cuya situacion les hacía más prontos á tomar las armas, que á lanzarse por el escabroso, aunque pacífico camino de las ciencias y de las artes, se mostrasen inclinados á frecuentar los asilos intelectuales que allá en tiempo de los romanos les ofrecian sus *ludus literarius*, las *academias* y los *estudios profesionales*, donde los jóvenes se preparaban para oradores, filósofos y jurisconsultos. Ni ménos puede creerse esto, cuando la raza goda marcaba una sustancial diferencia de clase y juzgaba que sólo el goda era noble, y único por consiguiente, árbitro en el mundo, en la influencia y en el saber. De aquí, que las páginas de nuestra ilustracion no registren en sus anales, en la época á que nos referimos, nuevos Quintilianos, nuevos Marco-Porcios, Sénecas, Lucanos y Marciales, cuyo saber llegó á ser famoso hasta en la misma Roma.

Relegada la enseñanza de las ciencias fsi-

cas, exactas y naturales á los españoles de raza judía, importada á España desde la Era de Cristo, año 125, y bajo el reinado de Adriano, quedaba á los clérigos y monges la enseñanza de la teología explicada, como la historia profana, por los libros sagrados, en cuanto esta se referia á sus relaciones con la religion.

Los monasterios fueron, pues, los asilos de la ciencia, de la agricultura y de las artes, al propio tiempo que su hospitalidad libraba á los ánimos poco fuertes de la tiranía y de la guerra. Fué necesario el derrumbamiento de la monarquía goda en España durante el reinado de D. Rodrigo, para que la España cristiana, señalara en los fastos de su grandeza el esplendor que la invasion sarracena habia de despertar un día bajo el poder de los Abderramenes, de la raza de los Omiades.

No hace falta á nuestros propósitos hacer historia retrospectiva de un tan largo período de luchas intestinas que asolaron nuestra Península, durante su conquista por los Wallis del Africa, hasta llegar al establecimiento del califato de Córdoba por los partidarios de la raza de Omiad, fijando así el segundo imperio musulman; ni este es nuestro objeto, ni debemos pretenderlo, aun cuando se haga necesaria la indicacion de las diversas irrupciones extranjeras que marcan en nuestra nacion las diferentes fases por donde ha pasado; llevando tras de sí una ilustracion que habia de ser empujada por otra, y dejando siempre en el carácter de sus pueblos el sello indeleble y abigarrado que constituye su modo de ser en sus costumbres, en sus leyes y en su civilizacion.

Desde la época de Abderramen, es, cuando el poder musulman trata de afirmar su gobierno, al querer reconstituir su influencia bajo las bases de la paz y union entre conquistados y conquistadores. Para esto, el cebre vencedor dió señaladas muestras de hábil político, al conservar á los pueblos vencidos sus leyes y tribunales, el libre ejercicio de su culto y su respeto á la propiedad en tanto no fuese del dominio del Estado ó procediese de despoblacion á causa de las guerras. Estas medidas, llevadas á efecto por un gobierno humano y prudente, contribuyeron á rodear el trono de Abdorramen de un prestigio inusitado y glorioso. Las Iglesias fueron respetadas, como el uso de sus campanas, prohibido en todas las partes de Africa y Asia; la agricultura se señaló por un floreciente estado de prosperidad, desconocido desde mucho tiempo antes, y la brillante civilizacion de los Arun y Al-Mamun reflejó en la España musulmana; al par que los emires de Córdoba, de ésta cuna de la ilustracion española durante el Imperio romano, se mostraban dignos rivales de los de Bagdad.

Córdoba, capital del nuevo imperio musul-

man, seguía siendo el centro de las ciencias y de las artes, y más de setenta bibliotecas y setecientas escuelas, á imitación de aquellos *ludus* romanos, daban enseñanza variada á todos los ingenios. La arquitectura, cultivada por el mismo Abderramen, florecía al propio tiempo que la filosofía, y la literatura mostraba sus adelantos en controversias y actos tenidos en una academia compuesta de cuarenta miembros. En fin, otras seis poderosas ciudades trataban de imitar á la inclita capital andaluza, mostrándose dignas émulas de su maestra, mientras un número considerable de pueblos ménos importantes aprontaban con sus transacciones en el comercio, las riquezas, y con ellas el sosiego y la felicidad.

(Se continuará.)

## Colaboracion

### SUELDOS DE PROFESORES.

Dicen algunos que no hay verdaderamente clases ni categorías en el profesorado dedicados á la conservacion y difusion de la ciencia, una tambien en su perfecto organismo. Factores é instrumentos de la cultura somos todos, desde el maestro que en el atrio de la iglesia Parroquial enseña el abecedario hasta el catedrático que en el aula de la Universidad explica las leyes de la fonética; pero digan los igualitarios si es idéntica la oposicion y consideracion social del que cobra doscientas pesetas al año y del que cobra dos ó cuatro mil.

Ni unos ni otros perciben los honorarios que equitativamente les corresponden; ni hay profesor de categoría alguna que vea suficientemente remunerado su trabajo. En esta tierra infeliz, la ciencia vive de milagro, con sus eternos harapos de mendiga y su resignacion inacabable.

Lo que es vergonzoso, inverosímil y absurdo es imponer á un hombre la obligacion de enseñar cuando se le niegan los medios de aprender, porque se le reducen y escatiman los medios de vivir. No es imaginario—aunque parece fabuloso—el sueldo de ochocientos reales anuales. Hay maestros de aldea de esa clase, entre cómicos perseguidos á la vez por la barbarie del alcalde y por la sátira del poeta, espíritus puros á los que se ajustan aquellos famosos versos del Quijote:

—Metafísico estais.

—Es que no como.

¿Qué consideracion ha de guardar el mundo, que se paga de meras exterioridades, al profesor que vive milagrosamente con mil reales escasos? ¿Qué brillo, qué representa-

cion, qué dignidad se permite al que apenas se le permite vivir?

Y no atacamos al catedrático que percibe 12, 15 ó 20.000 reales anuales, al compararle con el maestro de aldea: nos parecen mezquinos y mal escalonados unos y otros sueldos. El profesor de instruccion primaria es la base de la cultura; demostrarlo sería ofender la conciencia pública. Los catedráticos no hacen más que continuar la fecunda labor del maestro. ¿Y qué base se fundamenta en doscientas pesetas anuales?

Urge aumentar esos pobres honorarios, regularizando los de todo el profesorado. Para que se comprenda bien la anarquía que reina en este punto, vamos á citar algunos ejemplos. Los catedráticos de Instituto tienen los mismos derechos y deberes, pero los sueldos de que disfrutan, segun los establecimientos, son tan distintos y varios como 8.000 reses, 10.000, 12.000 y 14.000; todavía más: unos perciben los 10 ó 12.000 con descuento y otros integramente. Si para los directores de Instruccion pública y ministros de Fomento es justa esa desproporcion, para las matemáticas y la opinion pública es una desigualdad escandalosa.

Y si la desproporcion indicada no alcanzara más tristes efectos, acaso daría el profesor las gracias al Estado porque le ha puesto al nivel de los últimos empleados de un ministerio; pero la mezquindad del sueldo raya alguna vez en el último límite: en la nada.

En Canarias y Almería se deben á los profesores quince y veinte mensualidades, y las inundaciones que en esta provincia andaluza han hecho grandes estragos, acaban de arruinar el edificio del Instituto. La Diputacion provincial ha encontrado en su obra destructora de la enseñanza, la colaboracion de los temporales. ¿Qué numerosos son estos tristes y vergonzosos ejemplos!

Para evitar estos horrores, los ministros Sres. Gamazo y Sardoal pensaron confiar directamente al Estado el pago del material y personal de la enseñanza pública. Su pensamiento se empezó á traducir en proyectos de ley, que murieron en flor. Ahora parece que se trabajará en el mismo sentido, aunque las ideas descentralizadoras de algun alto personaje, son obstáculo, segun dicen, á la realizacion de tan generosos proyectos. Sin discutir aqui las ventajas é inconvenientes de la descentralizacion, nos atrevemos á negar la convenienciá y oportunidad de planes descentralizadores de la enseñanza cuando se ha convertido en escombros el instituto de Almería. Sobre todas las bellas teorías se levanta la dolorosa realidad.

No queremos hablar de los derechos pasivos de que disfrutan los catedráticos de Universidad, mientras no los tienen los demás profesos-

res, porque exponer este hecho es condenarlo. En los proyectos de los citados ministros no se olvidaba este punto, ni tampoco el aumento gradual de sueldos. Amigos míos que han desempeñado su cátedra veinte años cobran al mes 45 ó 50 duros como los profesores de Instituto que acaban de entrar en la carrera. En este caso, la igualdad de sueldos es una desigualdad iritante.

¿Pero á dónde iríamos á parar si nos tomásemos el trabajo de señalar aquí todas las diferencias de ese género? Ocasión habrá de insistir en ellas, ya que LA REVISTA ofrece sus columnas á todas las quejas justas y á todas las opiniones razonadas.

Lo que importa á todos los que somos víctimas de algun error de los gobiernos, es llamar sobre él respetuosamente la atención de los que pueden corregirlo. El silencio no cura nada y la resignación es solamente virtud cuando el mal es inevitable. Este por fortuna se remedia con facilidad: depende de la buena voluntad de un ministro.

M. GUTIERREZ,

Profesor del Instituto de Guadalajara.

Insertamos á continuación el artículo que en forma de carta y como réplica, se nos ha remitido al publicado en nuestro número anterior, bajo el título «Una mirada por el escalafón de catedráticos de Instituto,» con lo cual cumplimos el ofrecimiento hecho á nuestros suscritores de admitir en nuestras columnas toda razonable discusión.

«Señor Director de LA REVISTA ESCOLAR.

Muy señor mío: En el núm. 7 de su apreciable periódico he leído un artículo sobre el escalafón de Institutos, en el que, un ilustrado catedrático hace notar varias irregularidades que en él ha observado.

Yo, que también pertenezco á dicha clase, pero que tengo motivos especiales para conocer la razón de algunas de esas irregularidades, me he propuesto dirigir á V. la presente, para conocimiento de mi digno profesor y seguiré para ello el orden que él ha adoptado.

La Cátedra de Historia Natural del Instituto de Murcia no está vacante, hace años, como supone, ni tampoco lo ha estado un solo día, puesto que los profesores de Universidades é Institutos de provincias, elegidos senadores ó diputados, son declarados excedentes con retención de la cátedra, sólo por el tiempo de duración de aquel cargo, terminado el cual, vuelven al servicio de la enseñanza. En este caso se halla el Sr. Guirao.

D. Eduardo Augusto de Busson, hoy jubilado, figura en efecto en el escalafón del presente año; pero esto se debe á la circunstancia de haberse jubilado después de publicado el escalafón; además, este profesor dejó de

percibir los premios de antigüedad y mérito al cesar en la enseñanza para desempeñar un alto puesto en el ministerio de Gracia y Justicia.

D. Lope Gisbert hace muchos años que está fuera de la enseñanza, como comprendido en el art. 177 de la ley vigente de Instrucción pública, sin que haya percibido ningún premio desde que se le declaró en dicha situación, aplicándose estos en favor de los demás profesores.

La Cátedra de Historia natural del Instituto de Segovia no está hoy vacante. Su profesor ha sido nombrado hace muy pocos días para la Universidad de Sevilla; pero mientras no tome posesión de su nuevo cargo no queda vacante el que desempeña en el Instituto de Segovia, y que es de suponer se provea oportunamente en el turno que le corresponda.

En cuanto á la provisión de las cátedras de francés en profesores interinos, conforme estoy con el ilustrado catedrático A. en que, las vacantes del turno de concurso, han debido anunciarse en beneficio de los actuales propietarios de esta enseñanza, como se hizo á la creación de las cátedras de Agricultura proveyendo después interinamente las que resultasen vacantes, si bien no opino, como mi profesor, en que debieron ser preferidos los licenciados en letras ó en ciencias, pues la posesión de este título no acredita ni legal ni realmente aptitud para la enseñanza de las lenguas vivas. Más jórico y más justo hubiera sido dar preferencia á los regentes en dicha enseñanza para encargarles interinamente su desempeño.

Si V., señor director, juzga ésta mi carta digna de insertarla en su ilustrada REVISTA, se lo agradecerá su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

B.

Catedrático de Instituto.»

## DISCURSO

LEIDO

### EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL

EN

la solemne inauguración del curso académico de 1884 á 1885,

POR EL DOCTOR

D. MIGUEL MORAYTA,

Catedrático de Historia Universal en la Facultad de Filosofía y Letras.

(Continuación.)

VIII.

Duau-se-Kharda, que vivió en los días de los Amon-en-ha-t, y cuya pluma retozona y acerada

envidiarían, á conocerla, no pocos de nuestros re-  
dactores de hojas hebdomadarias y satíricas; des-  
pues de pasar revista á todos los oficios, concluía  
afirmando que todos eran inferiores al ejercicio de  
las letras. Y tenía razon: porque segun nota  
Maspero, el estudio de la literatura y la consi-  
deracion de escriba, abría las puertas de todas  
las posiciones y permitía, segun las aptitudes, el  
desempeño de la profesion de sacerdote, general,  
cobrador de contribuciones, gobernador, ingeniero  
y arquitecto.

No era ciertamente la posesion de este título  
cosa fácil. Exigia larga permanencia en las es-  
cuelas, donde al parecer se profesaba en todo su  
rigor el precepto: «la letra con sangre entra.»  
«Eres para mí, decia un maestro á su educando,  
un asno á quien se debe apalear diariamente; un  
negro estúpido caido en servidumbre, que es ne-  
cesario amaestrar. Se hace andar al buitre: se  
enseña á volar al halcon: yo haré un hombre de  
ti, pícaro muchacho.» Y en lábios de otro se  
ponia: «si te tomas un dia de holganza, te se  
azotará. El joven tiene lomos para ser apaleado: los  
golpes le sirven para hacerle atender bien.»

En estas escuelas, donde al parecer pasaba el  
niño mañana y tarde, pues á ellas le enviaba su  
familia la diaria refaccion, se le enseñaba á leer  
y á escribir, y seguramente en otras escuelas su-  
periores, como en la Silsilis, aprendia los elemen-  
tos de los distintos ramos del saber, en libros de  
texto, y seguramente tambien en tratados magis-  
trales tenidos por canónicos. «Sumérgete, decia  
Daau-se-Kharda á su hijo Papi, en el seno del  
libro *Quemi*, como quien se sumerge en el agua.»  
De distinto orden estos estudios, su prueba en  
exámenes determinaba la diferente categoría del  
título para que capacitaban.

Ni Herodoto ni Diodoro dicen que estos es-  
cribas constituyeran clase. Sin embargo, siem-  
pre, pero determinadamente durante las dinas-  
tías IV, V y VI, y luego hasta la dinastía XV,  
los escribas extendidos como las mallas de una  
red por las distintas capas del imperio, lo eran  
todo, dada aquella administracion burocrática tan  
picada del expediente. Posteriormente coexis-  
tirán con los militares, nueva clase gobernante,  
para volver á dominar sin rival, llegado el mo-  
mento de la decadencia.

De esta suerte, los escribas cumplen en Egipto  
mision semejante á la que llenan en China los  
letrados. Quizá bien estudiado el caso, aquella  
oligarquía burocrática que constituyen los *Ham-  
lim*, *Tsinz*, *Ku jin* y *Siu sai*, resulte calcada  
sobre los escribas egipcios. Porque unos y otros  
se reclutan en todas las clases sociales; se for-  
man en las escuelas públicas; se capacitan por  
virtud de exámenes; constituyen una jerarquía  
cuyos grados determina la importancia de los es-  
tudios probados, y sirven, no por derecho propio,  
si bien sólo ellos pueden desempeñarlos, los des-  
tinos administrativos, políticos y militares, con-  
forme al grado académico alcanzado. Y si el se-  
creto, segun mi dictámen, de que el Imperio

Chino resista, así á las más terribles invasiones  
como á las revoluciones más profundas y aun al  
mismo andar de los tiempos, está en la existen-  
cia de sus letrados, que siempre los óptimos, por  
ser los más ilustrados, constituyen constante-  
mente la clase directiva y gobernante, ¿por qué  
no estimar que á los escribas egipcios, que cum-  
plen y llenan mision semejante, debe Misraim su  
larga y próspera existencia?

El más alto grado científico constituía, segun  
Lenormant, un verdadero doctorado. Declase á  
quien le adquiría, *her-sescha*; frase que signifi-  
caba literalmente «sobre los secretos;» y habia  
*her-sescha* del cielo, de la tierra, de las minas,  
de las cosechas, del tesoro; doctores en astronomía  
y astrología; en ingenieros civiles é ingenieros de  
en agricultura y en rentas; cuyos títulos quizá se  
minas; alcanzaban por exámenes especiales. Luego  
la ciencia fué en Egipto constantemente estimada,  
tenida como profesion lucrativa y cultivada con  
empeño. De sus colegios sacerdotales se contaron  
maravillas; y Diodoro de Sicilia, describiendo la  
tumba de Osiris, habló de una Biblioteca sobre  
cuya puerta decia una inscripcion: «Medicina del  
alma» y que corresponde seguramente á la sala  
del Rammesseum de Kurnah, descubierta por  
Champollion, puesta bajo la proteccion del Tahut,  
dios de las ciencias y de las artes, y de la diosa  
Safekh, señora de las letras. Cuyas Bibliotecas  
existieron desde tan antiguos tiempos, que un  
alto funcionario, que sirvió á los primeros mo-  
narcas de la dinastía IV, ostentó en su sepulcro  
el título de *Gobernador de la casa de los li-  
bros*.

En Egipto, pues, sobraban medios, razones y  
motivos para que la ciencia llegara á desenvolvi-  
mientos admirables. Nosotros los conoceríamos  
en toda su extension á no haber desaparecido los  
*Libros Herméticos* que dijeron los griegos ó *Li-  
bros revelados por Tahut*, segun la creencia  
egipcia. Fruto de persistentes investigaciones y  
de largos siglos de meditacion y estudio, com-  
prendian indudablemente los elementos funda-  
mentales del saber más esencial á la civilizacion.  
Duncker cuenta que estos libros fueron 42: 10  
del gran sacerdote, referentes todos á teología y  
legislacion; 10 del escriba de los templos, que  
trataban, el 1.º del arte sagrado de la escritura;  
el 2.º de geografía y cosmogonía; el 3.º y 4.º del  
sol, de la luna y de los planetas; el 5.º y 6.º  
de las descripciones del Egipto y del Nilo; y los otros  
4 de pesos, medidas, utensilios, muebles y propie-  
dades inmuebles de los templos: 10 del estolista,  
que contenian las reglas del rito y de la liturgia,  
del culto, de la manera de ofrecer sacrificios y pri-  
micias, del orden y marcha de las procesiones, de  
los medios de conocer las víctimas puras ó impu-  
ras, y cantos y oraciones: 2 del cantor, que con-  
servaban los himnos y meditaciones sobre la vida  
que conviene á los reyes: 4 del astrólogo, que  
trataban, el 1.º de las estrellas fijas; el 2.º y 3.º  
de las conjunciones de las órbitas del sol y de la  
luna, y el 4.º de las constelaciones; y 6 de los

pastóforos, que exponían los principios de la medicina y de los medicamentos, y en último lugar, de las mujeres. Algunos de estos 42 libros hablaban del arte, pues á él alcanzaba la autoridad sacerdotal.

Alguien cree, que buena parte del contenido de estos libros rayó tan en lo maravilloso, que sobre ser el Evangelio en que aprendieron los doctos de la antigüedad, hoy mismo serian luz vivísima, que permitiese ver claramente en cuestiones científicas oscuras. Yo entiendo, que aun siendo de inapreciable valía, como archivo de todo el saber de entonces, contribuyeron poco al adelantamiento científico. Resultado y no causa del movimiento intelectual, desde el instante en que declarados canónicos, entraron á formar parte de la Biblia del Egipto, y á ser de esta suerte santos, sagrados é indiscutibles, la verdad ó el error fueron error ó verdad, según lo que respecto al particular decían los *Libros de Tahut*. La investigación científica perdió su más genuino carácter, desde que fué adscrita como siervo á la gleva, á aquellos tratados.

Fíjese la atención en cómo se confeccionaron y en las consecuencias que una vez confeccionados habrían de dar. Sin más modelo por ejemplo, que el natural, á cuya reproducción fiel se aspiraba, y el concurso de la inspiración, el génio produjo el busto del Louvre y las estatuas del *Sheik el-beled* y de *Kaf-Ra*. La misma escultura griega no fué más allá de á donde el arte llegó en estas obras. Pues vino el observador, el crítico; examinó los contornos, rasgos y proporciones de estas obras, y de lujo las reglas conforme á las que resultaban hechas, y que seguramente ignoraban los mismos que las hicieron. Declaráronse estas reglas canónicas, y al aparecer como indiscutibles y obligatorias, el artista compelido á observarlas, falto de espontaneidad, sin medio de dar rienda suelta á sus facultades creadoras, resultó mero copiante. De aquí la inaguantable monotonía de la escultura egipcia desde la dinastía VII en adelante, y su perecero carácter simbólico, y aquel su paralelismo incomprensible, y su factura, que si no fué, pudo ser resultado, de que cada miembro de la estatua se construyese por un artista distinto. Si la escultura egipcia, que sirvió de modelo á los mismos griegos, quedó reducida, no en días de decadencia, sino en los correspondientes á sus más preciadas glorias «á una reunión de procedimientos que se transmitían en los talleres por la práctica y la enseñanza, y que constituían una rutina, donde la habilidad de ejecución puede ser estimable, pero sin que haya jamás en la obra nada personal.»

Que es la misma ley que cumple la arquitectura. Conocen los egipcios desde remotos tiempos, el arco y la bóveda. Apenas usados, dá carácter á sus monumentos la columna. Reducida á un elemento vertical sobre que carga otro horizontal, sirve más adelante de soportar que sostiene el arquitebre; y nacida la columna, se alarga y embellece luego por la cornisa, que reviste las más

elegantes formas, inclusa la dórica. Las construcciones de madera presentan esta columna delgada, esbelta, ligera. Imitanse estas en las construcciones de piedra; mas pronto se vuelve al tipo primitivo; admirando así los templos y palacios egipcios, correspondientes á los mejores tiempos, por su solidez, á pesar de su falta de cimientos; por sus enormes masas y por los grabados, detalles y vistosos adornos que embellecen sus muros, pero no por su traza é inspiración, siempre pobre y rara vez original. En la arquitectura faraónica hubo pues, no estacionamiento, sino retroceso, desde el instante en que se declararon canónicas las reglas que cumplen sus primeros y más hermosos monumentos.

Notables adelantos hicieron los egipcios en ciencias exactas. Base de estas las matemáticas. desarrolláronse enérgicamente, merced al sistema de numeración, desde muy remota época admitido. Era este decimal, más exigía un signo distinto para cada uno de los números 1, 10, 100, 1.000, 10.000 y 100.000: frente á cuyo sistema, usaron otro ménos pesado para los documentos hieráticos y demóticos, y que consistió en el empleo de signos especiales para las unidades de 1 á 9; para cada decena de 10 á 90; para cada centena de 100 á 900, etc. Cuyo sistema semójase no poco al de los chinos, que empleando la numeración decimal, tienen sin embargo para el 10 un signo especial. Para notar los números fraccionarios, siempre colocaban por numerador la unidad. Basta esta exposición para comprender de donde tomaron griegos y romanos sus sistemas de notación numeral.

Seguramente y así lo afirma Mr. Leon Rodet los egipcios no llegaron á las excelencias del álgebra. Más sin pasar de la aritmética, plantearon y resolvieron teoremas de trigonometría plana y medidas de sólidos, y aun principios de cálculo. Así penetraron en los secretos de la geometría, que les permitió construir pirámides, templos, palacios y canales, y medir y determinar la cabida y situación de las tierras, cada vez que el Nilo se recogía en su cauce natural.

Así, además, pudieron fijar observaciones astronómicas muy interesantes y deducir de ellas conclusiones, algunas respetadas por la misma ciencia moderna. Entre aquellas están la determinación de buen número de estrellas fijas y errantes, y entre estas la de *Sopt*, *Sotis* que dijeron los griegos, y nosotros Sirio, y cuya aparición señalaba el comienzo de la inundación del Nilo; la asimilación de la tierra á los planetas, atribuyéndola un movimiento de traslación análogo al de Marte y Júpiter, y la división del día en mañana y noche, cada una de doce horas, á partir desde las seis, y la noche desde igual hora de la tarde; mañana y noche que á su vez subdividían en tres espacios de cuatro horas cada uno; formando cada diez días una década; cada tres décadas un mes, y cada doce meses un año; el que también se dividía en tres estaciones *schá*, prin-

cipio de la inundacion; *pre*, sementera, y *schemu*, verano.

Resultaba así el año de 360 días y como bien pronto se notara que no coincidían las estaciones con el mes correspondiente, se buscó la relación añadiendo al fin de cada año los «cinco días encima del año,» ó epígonos que se les dijo. Y como aun así no apareciese la conformidad, por resultar una diferencia de seis horas cada año, se la encontró contando cada 1.460 años astronómicos por 1.461; diferencia que suman las seis horas por año. Con lo que se halló coincidiendo el principio del año á este siguiente, con el del año astronómico y con la aparición heliaca de Sopt; de donde dijeron período sólico á este largo período de 1 461 años civiles. Como Julio César, despues de haber vivido algunos meses al lado de Cleopatra, hizo la reforma del calendario romano, no hay que discurrir mucho para averiguar dónde aprendió aquella medida del tiempo que él decretara, y que rigió durante tantos siglos.

En cuanto á la medicina y á su complementaria la farmacopea, puestas por los egipcios bajo el patronato de *Im hotpu*, el Asclepios egipcio, los tratados, hoy patrimonio de los eruditos, confirman los elogios que Herodoto hizo del arte de curar y de sus profesores de Misraim; elogio que les permitió reconocer que los egipcios eran los más sanos y saludables de todos los mortales. Sin embargo, daban á sus cincuenta yerbas medicinales, y á las pomadas, pociones, cataplasmas y clysteres de que servían como remedios, tanta importancia como á los conjuros. «¡Oh demonio! debía decirse para facilitar la acción de los vomitivos; que habitas en el vientre de tal hijo de cual. ¡Oh, tú cuyo padre se llama El que abate las cabezas; cuyo nombre es Muerte; cuyo nombre es Macho de la Muerte; cuyo nombre es Maldito por toda la eternidad...» Tambien los agricultores españoles, y testigos el peritísimo Herrera, creían que nada facilita más la buena germinación de ciertas semillas, que pronunciar en el acto de sembrarlas, las mayores blasfemias, maldiciones y sucias palabras posibles.

Esto no obstante, reunieron las observaciones médicas en tratado, desde tiempos tan antiguos, que á los de Ku fu se atribuye uno de estos, y á los de Herep-ti, de la dinastía I, el que se dijo descubierto durante el reinado de Sand, de la dinastía II, y que estudiado por Brugsh y Chabas, conocen los egiptólogos con el nombre de *Papiro Medical de Berlin*. En él aparece la aplicación que hacían á la vida animal humana de la existencia de aquellas aguas de lo alto, sobre las que en eternos, vistosos y transparentes barcos, navegaban los dioses. El cuerpo, dijeron encerraba cierto número de navecillas invisibles, que transportaban los espíritus vitales á través de las venas y las arterias, donde mezclándose con la sangre, se extendían por todos los extremos del cuerpo, prestándole así el movimiento, la vida. Llegada la muerte, estos espíritus se retiran con

el alma; la sangre se coagula, las venas y las arterias se vacían, y el animal perece.

## IX.

La grandeza de la dinastía XII desarrolló vivísimo espíritu de expansión y de propaganda. Y como su fama llegó á regiones apartadas, mientras del Egipto emigraban multitud de aventureros, ansiosos de hacer fortuna unos, huyendo de merecidos castigos otros, á Misraim llegaban familias y aun tribus asiáticas, segun no muchos años despues lo hicieron Abraham y su mujer Sara. Aquella corriente que establecieron los que entraban y los que salían, difundió por extrañas comarcas la cultura faraónica. Sineh, contemporáneo de Usor-tesen y Amon-en-ha t I, refirió en sus curiosísimas *Memorias*, que al llegar á la tierra de Edon, un jefe de aquellos bárbaros le dijo: «quédate conmigo, aquí podras oír la lengua del Egipto.»

El reinado de una mujer, Sevek-nofriu, pone fin á la dinastía XII, como el de Nit-acrit le puso á la dinastía VI. Y cumpliéndose la ley de que todo período de grandeza desarrolla los gérmenes que han de producir su ruina, la misma prosperidad que logran tantas ciudades, determinadamente del Delta, como Mendes, Sais, Babastis y Tanis, es causa de que Tebas pierda su consideración de capital y de que así sobre alientos aquella manera de feudalismo, causa de tantos males. Esto no obstante, la dinastía XIII, aunque muy trabajada por la frecuencia con que se interrumpen las sucesiones directas, sostiene, si bien no constantemente, la grandeza pasada. Bajo la dinastía XIV, la decadencia se precipita. Xosis, situada en el centro del Delta, aparece convertida en capital de aquella monarquía. Disgréganse los lazos que sostienen la unidad nacional, y el Egipto es una vez más víctima de la guerra civil. La confusión de pueblos y de razas, tan enérgica durante la dinastía XII, se interrumpe.

En tanto realizase en el Asia Anterior terrible revolución. Juntas en una las tribus turánicas y kusitas, fórmanse al E. del Tigris la Susiana y el reino de Elam, y al O. las naciones soberanas de Sumir y de Accad, de cuya fusión nace la Caldea. Funda ésta poderosa civilización. Babilonia se levanta: monarcas emprendedores y militares se suceden, y el Imperio Caldeo alcanza notableísimo poderío. Babilonia, sin embargo, no ha destruido el espíritu nacional de los pueblos que conquistara. El lazo de hierro con que les ata se rompe, y una invasión de elamitas pone fin al primer Imperio Caldeo, sobre veintitres siglos ántes de nuestra Era.

Su caída determina el movimiento de buena porción de pueblos; unos que huyen de los nuevos dominadores, otros que pasan á ocupar la plaza que aquellos dejaban vacante. De éstos, los kusitas, llegados á los alrededores de Babilonia desde las orillas del golfo Pérsico, véense obligados á emigrar. Dirigense á Siria, y desde allí

descienden al Egipto, donde entran precisamente en los momentos en que la confusion, el desorden y la debilidad hacen imposible la defensa nacional. Parte de ellos, los *satiu*, arqueros, marchan armados, formando la vanguardia, como encargados de abrir camino: el resto, *mentiu*, pastores, sigue, llevando su ajuar y sus ganados, única riqueza de un pueblo nomada.

Estos fueron los celebrados hik sos; jefes de saqueadores; por los egipcios dichos, malditos, pestíferos y leprosos. Dirigelos Shalit ó Salatis, que no teniendo nada que temer por la parte del S., domina el Egipto Inferior; organiza en él un gobierno regular; reparte y cobra impuestos, y á fin de cerrar las fronteras del Asia, levanta un campo fortificado Ha-uar; Avaris; capaz se dijo para 240.000 hombres. En él se formaron aquellos excelentes soldados con quienes se hizo posible tener á raya á los asiáticos y continuar y llevar á feliz término la conquista de todo el país. Trabajo duro y difícil éste, exigió cerca de dos siglos de afanes, y á más todo el valor y toda la pericia del hik-so Asés, que triunfó sobre Tebas; habiendo así terminado los días de la dinastía XV, coetánea de la que fundaran los conquistadores, cuando dueños del Egipto Bajo establecieron su corte en Medfis.

(Se continuará.)

## Noticias

En atencion al mucho original urgente que se nos ha reunido para el presente número suprimimos la reseña de Centros Científicos.

\*\*

En el número anterior de esta REVISTA se publicó un artículo que nos fué remitido, titulado *Anomalías*, en el cual hemos observado despues una equivocacion de concepto, sin duda por ligereza en la Redaccion, que debemos aclarar. Se supone y aparece que la Junta provincial de Instruccion pública inspecciona los actos del Rector, siendo todo lo contrario.

\*\*

En la Universidad de Zaragoza se han matriculado para el presente curso, los alumnos siguientes:

Facultad de Derecho, 380 con 1.247 inscripciones.

Facultad de Filosofia y Letras, 78 con 219 inscripciones.

Facultad de Medicina, 231 con 713 inscripciones.

Facultad de Ciencias, seccion de las Físico-químicas, 222 y 625 inscripciones.

Carrera del Notariado, 13 con 40 inscripciones.  
Carrera de practicantes, 154 y 2 Matronas.

\*\*

La esposa de nuestro particular amigo el señor secretario del Instituto de Guadalajara se encuentra enferma de alguna gravedad.

Celebraremos el completo alivio de tan distinguida señora.

\*\*

Por el rectorado de la Universidad Central se han hecho los siguientes nombramientos:

Por oposicion, D. José Rodao Hernandez, para auxiliar de la práctica de la normal de Segovia.

Doña Aurea Rioperez, para el mismo cargo en la citada normal.

Doña Patrocinio Astudillo Hernandez, para maestra de Balsain, y

Doña Macaria Muñoz y Tapia, para maestra en Navas de San Antonio.

\*\*

El Consejo de Instruccion pública no ha celebrado esta semana su acostumbrada reunion.

\*\*

Segun la Real orden que insertamos en el lugar correspondiente, ha sido nombrado catedrático numerario de la Universidad de Barcelona el Sr. D. Eduardo Lozano y Ponce de Leon, actual catedrático del Instituto de Málaga.

Digno de tal ascenso es el Sr. Lozano por su excelente hoja de méritos y servicios en la enseñanza.

\*\*

Se ha concedido ascenso de antigüedad al catedrático del Instituto de Zaragoza, Sr. D. Antonio Abadía.

\*\*

Ha sido trasladado por concurso á la Cátedra de retórica y poética del Instituto de Jovellanos de Gijón D. Jacinto Garcia Calvo, que lo es de igual asignatura, en el de Canarias.

\*\*

Los periódicos de Sevilla han dicho que los escolares de aquella Universidad habian resuelto ostentar en el brazo un crespon negro como manifestacion de duelo por la muerte del joven *Piera*.

Por fortuna el simpático jóven, lejos de morir, adelanta en su curacion.

\*\*

Ya se encuentra instalada la Escuela Normal de maestras de la Coruña, en la magífica casa construida en la plaza de Maria Pita de aquella capital, por nuestro particular y estimado amigo Sr. D. José Maria Rodriguez.

El local es amplio y con buenas condiciones de luz é higiene, llamando la atencion el elegante

salon de actos. Lástima que el material y mobiliario no corresponda á las necesidades de la época y á la suntuosidad de la escuela.

Merece aplauso el proceder de aquella Diputación provincial por sus esfuerzos en pró de la enseñanza, inteligentemente secundados por la distinguida profesora á cuya ilustración está confiada la citada escuela.

\* \*

Con fecha 24 dicen de Zaragoza:

«Ayer inauguró sus tareas académicas el «Centro Médico escolar,» bajo la presidencia del decano de la Facultad Sr. Casas.

«El Sr. Altabás leyó el discurso que versó sobre el *Cólera morbo asiático*, que fué muy aplaudido por el numeroso concurso de estudiantes, después de darse lectura por el Sr. Pardina á la «Memoria» de los trabajos realizados por la Academia en el curso último.

«La sesión terminó con un elocuente discurso del Sr. Casas, que encomió la importancia del trabajo del Sr. Altabás, recomendando á este y á la Academia su detenida lectura en distintas sesiones y excitando á los alumnos á que lo discutan razonadamente y obtengan de esa discusión la más provechosa enseñanza.»

\* \*

La Junta provincial de Instrucción pública de Málaga ha adoptado entre otros acuerdos los siguientes:

Poner en conocimiento del Sr. Rector que la Comisión provincial había acordado, en 26 de Setiembre, que no le era posible formar ni remitir terna para proveer la plaza de auxiliar de la Normal de maestras, vacante, porque la Diputación provincial consideraba y considera que le corresponde exclusiva y libremente todo lo que se relacione con el personal de dicho Establecimiento, que no sea de plantilla.

Proponer para la Escuela de niños de Igualeja, con 825 pesetas, á D. Juan Cuenca Cruzado, que sirve la de igual clase y sueldo de Villanueva del Trabuco, y acredita doce años, diez meses, y once días de servicios en propiedad, porque es el aspirante que cuenta más años de servicios y con arreglo á lo dispuesto por Real orden de 16 de Julio de 1883.—También ha solicitado dicha Escuela D. Antonio José Bonasi de Rubalcaba, maestro superior, que sirve la plaza de auxiliar de una de las Escuelas de la ciudad de San Fernando, con 912 pesetas y 50 céntimos, y acredita ocho años, dos meses y quince días de servicios.

Que la Secretaría, con vista de antecedentes informe y proponga el acuerdo que proceda sobre ayudantes y gastos de la Junta local de Málaga.

\* \*

Tenemos la satisfacción de comunicar á nuestros lectores que todos los estudiantes heridos se encuentran en estado relativamente satisfactorio.

También el catedrático Sr. D. Augusto Comas,

se encuentra felizmente restablecido de la indisposición que le obligó á guardar cama.

\* \*

El proyecto para la creación de cátedras de enseñanza aplicadas á las artes y oficios presentado á la Junta de la Biblioteca-Museo-Balaguer, ha sido aceptado con entusiasmo, nombrándose una comisión encargada de llevarlo dentro de breve plazo al terreno de la práctica.

\* \*

En el próximo número publicaremos las vacantes que existen en el distrito universitario de Barcelona.

\* \*

Ha tomado posesión del negociado de segunda enseñanza en el ministerio de Fomento el señor D. Manuel Stárico.

\* \*

Leemos en *El Guadalete de Jerez*:

«El Instituto provincial de Almería, cerrado desde hace algunos meses por amenazar inminente ruina, ha empezado á desplomarse á causa de las recientes y copiosas lluvias que han caído en aquella zona.

«El claustro de catedráticos del mencionado centro de enseñanza, á quienes se adeuda por la Diputación respectiva hasta el 31 de Octubre último 53.975 pesetas, discute, no obstante, cómo han de valerse para continuar las clases, si no les proporciona un edificio al efecto la Diputación provincial.

«De modo que á los catedráticos del Instituto de Almería ni se les paga, ni se les proporciona local para explicar sus clases.

«¡Vaya una manera que tienen en Almería de atender á la instrucción pública!»

Estamos de completo acuerdo con el estimable colega, pero confiamos que la Diputación aludida sabrá hacer un esfuerzo para evitar censuras que dan triste idea de su amor por la enseñanza.

\* \*

La Junta directiva de la Asociación de maestros de Valencia, en sesión extraordinaria, acordó abrir una suscripción entre los de la clase para cooperar al socorro de las desgracias ocasionadas por el último temporal, habiéndola iniciado los componentes de la Junta, que reunieron en el acto 316 reales vellón.

\* \*

Ha recibido el grado de licenciado en derecho civil y canónico en la Universidad de Sevilla, D. José Gregorio Rodríguez y Jarado, hijo del conocido notario de aquella capital.

\* \*

Entre dos personas de ilustración, de Santiago, se debate actualmente el punto de si el P. Fray Martín Sarmiento fué natural de Pontevedra ó de Villafranca del Bierzo,

A este respecto recuerda la *Gaceta de Galicia*, que en el departamento reservado de aquella Universidad existen muchos autógrafos de aquel personaje, consistentes, uno en un tratado de blasones, otro acerca de la carqueixa y diversas cartas.

\* \*

La cuestacion llevada á efecto por los alumnos del Instituto de segunda enseñanza de Valencia ha ascendido á 1 200 reales que se distribuiran entre los perjudicados de Albalat de la Rivera y los vecinos de Beniopa.

\* \*

Acordado por la Facultad de Derecho de Sevilla el establecimiento de la Academia forense, conforme al plan de estudios de 14 de Agosto último, y debiéndose proceder en breve plazo á la inauguracion de la misma, se ha dispuesto por el señor rector que los alumnos que deseen asistir á dicha Academia deberán solicitar la respectiva inscripcion dentro del plazo de quince dias, á contar desde el 17 del actual.

\* \*

Han sido nombrados por concurso profesores del Fomento de las Artes, D. Vicente Pitaluga, D. Manuel Lorenzo, D. Pedro Molina, D. Joaquín Ezquerro, D. César Chicote, D. Narciso Gonzalez, D. Manuel Martín, D. Alejandro Diaz y D. Francisco del Valle, para las clases de Aritmética, Física y Química, Historia Natural, Geografía, Francés y Dibujo lineal respectivamente.

\* \*

La Asociación para la enseñanza de la mujer, sita en la calle de la Bolsa, ha aumentado algunas clases para que la educacion sea más extensa en aquel acreditado establecimiento: habrá clase de violín, á cargo de doña Manuela Aspra y de armonium, dirigida por doña Elena Quintanilla: la enseñanza de piano y solfeo está encomendada á la distinguida profesora doña Maria Landy y la de canto superior á doña Matilde Estéban, artista que tantos aplausos supo conquistar en nuestros teatros.

\* \*

Dicen de Cádiz: «El director de *La Academia*, D. José del Toro y Quartellers, ha recibido el nombramiento de miembro titular de la Mont-Real de Toulouse (Francia).

«Igual distincion han obtenido la señorita doña Rosa Martínez de Lacosta, académica correspondiente de la de Ciencias y Artes y nuestros amigos D. Manuel Grosso y Romero y D. Antonio Sanchez Vega.»

\* \*

Han sido ratificadas en sus escuelas las maestras sustituida y sustituta de la de Fuente Obejuna. Asimismo las de Coronada, Pesadilla y la de Espiel; todas de la provincia de Córdoba.

\* \*

No es cierto que el Instituto de Jerez vaya á ser reemplazado por un colegio de padres escolapios, noticia que hemos visto en algunos periódicos.

\* \*

Se ha dispuesto que el número de plazas de alumnos para el año próximo en la Academia general militar, sea de 268, y el de 36 para las Academias de Cuba y Puerto-Rico.

\* \*

Se recibieron en la Secretaría general de la Universidad de Santiago los títulos de licenciado en Derecho civil y canónico de D. Francisco Roura Aznaga, de medicina y cirugía de D. Jacobo Martínez de Tejada y García de Velasco, el de practicante de D. Manuel Camba y Bóveda, y el de primera enseñanza elemental de D. José María Vazquez Barral.

\* \*

Le ha sido concedido ascenso de antigüedad al catedrático del Instituto de la Coruña, D. Ricardo María del Real.

\* \*

Ha sido nombrada profesora auxiliar del Conservatorio, doña Ciriilde Lombá de Mela.

\* \*

Ha recibido el grado de doctor en ambos derechos en la Universidad de Zaragoza, el señor D. Pascual Orna.

\* \*

El Sr. D. Juan Pedro Morales, catedrático de Disciplina eclesiástica, leerá el discurso inaugural de la Academia de Derecho que vá á empezar sus trabajos en la Universidad de Sevilla.

\* \*

Ha sido creado en Santiago un Ateneo escolar de alumnos internos en el Hospital Clínico, habiéndose nombrado presidente honorario al Excelentísimo señor Decano de la Facultad de Medicina; quedando constituida por vocacion la Junta directiva con los Sres. D. Francisco Piñero, Presidente; D. Juan Otero Milleiro, Vicepresidente; D. V. Ramon Guisande Vereca, Secretario; y D. Diego Gonzalez Rodriguez, Tesorero.

\* \*

El catedrático de la Facultad de derecho en la Universidad compostelana D. Benito Nuñez Forcelledo, ha sido autorizado por el ministro de Fomento para visitar en comision del servicio las bibliotecas de Madrid y Escorial.

\* \*

El rector de la Universidad de Santiago ha expedido nuevos títulos administrativos, confirmando en sus empleos á los maestros D. Juan Alva-

rez Lopez y D. Manuel Franco Martinez, propietarios de las Escuelas de Mourentan y Santa Cristina de la Ramallosa, dotadas cada una con 625 pesetas anuales.

Tambien se ha servido aprobar el nombramiento de maestro interino de Oya á favor de don Agustin Araujo.

°°

En atencion á que la prensa diaria publica con la debida oportunidad todas las noticias, protexas y demás documentos originados en las actuales circunstancias, y teniendo en cuenta el carácter especial de nuestra publicacion, dejamos de hacerlo nosotros; y nos reservamos hacer en su

dia una historia fiel y completa de estos acontecimientos, que publicaremos en folleto; con él haremos un obsequio á nuestros abonados y á cuantos lo sean desde 1.º de Enero, siempre que nos den aviso en todo el mes de Diciembre próximo, á los cuales regalaremos tambien el discurso del Sr. Morayta con las cartas de dicho señor á sus impugnadores.

\*\*

## NECROLOGÍA

Ha fallecido el antiguo catedrático de latin y castellano del Instituto de Logroño, D. Sabino Moreno Cabezon.

## Anuncios

### MÁQUINAS "SINGER" PARA COSER.

La Compañía Fabril "Singer"

Se ha trasladado á

23, CALLE DE CARRETAS, 25.

(ESQUINA Á LA DE CÁDIZ).

¡¡UN TRIUNFO MÁS!!

Las máquinas "SINGER" para coser

han obtenido en la Exposicion de Amsterdam la más alta recompensa:

El Diploma de Honor.

¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!

Toda máquina "Singer" lleva esta marca de fábrica en el brazo.

Para evitar engaños, cúidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

CUALQUIER MÁQUINA "SINGER"

Pesetas 2,50 semanales.

LA COMPAÑÍA FABRIL "SINGER"

Dirección general de España y Portugal:

23, CALLE DE CARRETAS, 25.

MADRID.

Sucursales en todas las capitales de provincia.



### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Préstamos á largo plazo al 6 por 100 en metálico.

El Banco Hipotecario hace actualmente y hasta nuevo aviso sus préstamos al 6 por 100 de interés en efectivo.

Estos préstamos se hacen de 5 á 50 años con primera hipoteca sobre fincas rústicas y urbanas, dando hasta el 50 por 100 de su valor, exceptuando los olivares, viñas y arbolados, sobre lo que sólo presta la tercera parte de su valor.

Terminadas las cincuenta anualidades, ó las que se hayan pactado, queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Préstamos á corto plazo.

Además de estos préstamos hipotecarios, abre créditos para el fomento de la Agricultura y construccion de edificios.

Cédulas hipotecarias

En representacion de los préstamos realizados, el Banco emite Cédulas hipotecarias. Estos títulos tienen la garantía especial de todas las fincas hipotecarias al Banco y la subsidiaria del capital de la Sociedad. Son amortizables á la par en 50 años.—Los intereses se pagan semestralmente, en 1.º de Abril y en 1.º de Octubre, en Madrid y en las capitales de provincias.—Los que deseen adquirir dichas cédulas podrán dirigirse: en Madrid, directamente á las oficinas del Banco hipotecario, ó por medio de agentes de Bolsa; y en provincias, á los comisionados de dicho Banco.

**ACADEMIA PRÁCTICA DE DERECHO.**

Enseñanza completa de la profesion de Abogacia en el procedimiento civil, en procedimiento criminal y en procedimiento administrativo.

Informarán en esta redaccion.

**EL TRADUCTOR DEL INGLES.**

Este indispensable libro, auxiliar poderoso para la enseñanza y estudio de la lengua inglesa, se vende en la librería de Fé, Madrid y en las principales de provincias.

Precio: 3 pesetas.

# LA REVISTA ESCOLAR

ÓRGANO DE LA INSTRUCCION EN ESPAÑA

Esta REVISTA que como edicion especial de *La Patria* se publica en Madrid, se propone llenar un gran vacío que se nota en la Instrucción. Por los propósitos que la informan, contribuirá en gran manera á fomentar el estudio, desarrollando el estímulo y la emulacion en el cuerpo escolar en todos los diversos ramos de la enseñanza.

Abiertas sus columnas á todas las manifestaciones del talento, lo mismo admite las enseñanzas del docto profesor, que ofrece al aventajado estudiante, público medio de dar á conocer el fruto de sus desvelos.

Aparece los dias 7, 14, 21 y 28 de cada mes, en entregas de 16 páginas á dos columnas, con excelente impresion.

El precio de suscripcion es: En Madrid: trimestre, 8 rs.; semestre, 16; al año 30. En provincias: trimestre, 10 rs.; semestre, 20, y año, 36. Solo se admiten en Madrid suscripciones por meses al precio de 3 rs. Los suscritores que lo sean á *La Patria* y LA REVISTA, pagarán por este último concepto en toda España, á razon de 2 reales por cada mes.

Todo suscriptor que lo sea al menos por tres meses, tiene derecho á la insercion de un artículo ó varios, en la seccion de colaboracion que comprende las ciencias, las artes y la literatura, segun el asunto de que se proponga tratar y con sujecion á las condiciones que expresa el número prospecto de LA REVISTA.

LA REVISTA, que entre otros fines se propone celebrar todos los años certámenes públicos, los anunciará oportunamente, como los requisitos exigibles para tomar en ellos parte.

Tambien publicará, á la terminacion de cada curso oficial, relaciones de los alumnos que hayan aprobado sus asignaturas.

En la administracion de LA REVISTA ESCOLAR, calle de Valverde, 19, principal, se facilitan todos los detalles que se desee conocer.

La correspondencia al redactor jefe de LA REVISTA.

## PUNTOS DE SUSCRICION

En Madrid: Administracion de *La Patria*, Valverde, 19, y en las principales librerías de España.